



BOLETIN

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Boletín Oficial - Provincia de Zaragoza

FRANQUEO CONCERTADO 50/5

Sr. Director del Hogar Infantil de

1

CALATAYUD

Año CXXXIX

Miércoles, 17 de mayo de 1972

Núm. 112

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 3.621

Delegación de Hacienda de Barcelona

TRIBUNAL PROVINCIAL
DE CONTRABANDO

Expediente 35-72 de Valencia

Citación a valoración

Desconociéndose el actual paradero de Pedro Domínguez Garrido y de la representación legal de "Eimar", con último domicilio conocido en Zaragoza (López Allué, número 2, cuarto), se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 25 de mayo de 1972 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 35-72 de Valencia, en el que figuran como presuntos inculpados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 3 de mayo de 1972. — El Secretario del Tribunal, (ilegible). — Visito bueno: El Presidente, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 3.879

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

SECCION DE PROPIEDADES

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras del proyecto de jardines en el monumento a los caídos de la Legión.

Tipo de licitación: 246.450'68 pesetas.

Plazo de entrega: Un mes, contado a partir de la fecha de replanteo de las obras.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Garantía provisional: 4.930 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del

plazo de la presentación de plicas, a las doce horas. Asimismo durante los ocho primeros días contados a partir de la aparición del presente anuncio se podrán presentar reclamaciones sobre el contenido de los pliegos de condiciones.

Zaragoza, 15 de mayo de 1972. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número, del día de ... de 1972, referente a la contratación de las obras del proyecto jardines en el monumento a los caídos de la Legión, mediante subasta, y teniendo capacidad legal para ser contratista se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 3.265

Junta Provincial de Asistencia Social

Pío legado de don Pedro Larraldía

Encomendadas interinamente a esta Junta Provincial de Asistencia Social las funciones de Patronato de esta fundación benéfica, se anuncia la consignación de dotes de 500 pesetas, cada una, entre doncellas parientes del fundador, que piensen contraer matrimonio o ingresar en religión, a cuyo fin, durante el plazo de veinte días, podrán presentar las solicitudes en la Secretaría de esta Junta Provincial (sita en plaza del Pilar, Gobierno Civil), justificando el grado de parentesco con el fundador, las que no lo hayan hecho en anteriores convocatorias.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 17 de abril de 1972. — El Gobernador civil, Presidente, Rafael Orbe Cano.

Núm. 3.618

Junta Provincial Distribuidora de Herencias del Estado

En el "ab intestato" causado por doña Máxima Iso Bagüés, fallecida en Zaragoza, se han adjudicado al Estado determinados bienes, por lo que, en aplicación del artículo 11 del Decreto 2091-71, de 13 de agosto, las instituciones que se consideren con derecho a beneficiarse de la herencia, en los términos del artículo 956 del Código Civil, podrán formular ante la misma, en el plazo improrrogable de un mes, las alegaciones que estimen pertinentes.

Zaragoza, 3 de mayo de 1972. — El Gobernador civil, Presidente, Rafael Orbe.

* * *

Núm. 3.619

En el "ab intestato" causado por doña Julia Iñigo Soler, fallecida en Zaragoza, se han adjudicado al Estado determinados bienes, por lo que, en aplicación del artículo 11 del Decreto 2091-71, de 13 de agosto, las instituciones que se consideren con derecho a beneficiarse de la herencia en los términos del artículo 956 del Código Civil, podrán formular ante la misma, en el plazo improrrogable de un mes, las alegaciones que estimen pertinentes.

Zaragoza, 3 de mayo de 1972. — El Gobernador civil, Presidente, Rafael Orbe.

Núm. 3.620

En el "ab intestato" causada por doña Josefa Cebrián García, fallecida en Zaragoza, se han adjudicado al Estado determinados bienes, por lo que, en aplicación del artículo 11 del Decreto 2091-71, de 13 de agosto, las instituciones que se consideren con derecho a beneficiarse de la herencia, en los términos del artículo 956 del Código Civil, podrán formular ante la misma, en el plazo improrrogable de un mes, las alegaciones que estimen pertinentes.

Zaragoza, 3 de mayo de 1972. — El Gobernador civil, Presidente, Rafael Orbe.

Núm. 3.717

Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos E. 453 al 459 de 1970, seguidos a instancia de Pedro Arilla Callizo y otros, contra José Hernández Recaj, en reclamación por despido, se sacan a segunda y pública subasta los bienes a que se hacía referencia en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 21 de marzo del corriente año, número 2.321.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 10 de junio, a las once horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100, debiendo depositar previamente el 10 por 100 de la tasación.

Dado en Zaragoza a 4 de mayo de 1972. — El Magistrado de Trabajo, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 3.752

NUEZ DE EBRO

Conforme tiene acordado este Ayuntamiento en sesión del día 30 de abril de 1972, se saca a pública subasta, en arriendo, un terreno de propiedad municipal, en este término, denominado "Prados de Nuez", erial pastos antes y para cultivo, de una extensión de unas 48 hectáreas.

La referida subasta se sujetará en todo a los tipos y condiciones aprobados al efecto y al pliego de condiciones

aprobado, y que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, contra los que podrán presentarse reclamaciones hasta el octavo día de su anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, ya que pasado dicho día se rechazarán de plano.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las veinte horas del día siguiente hábil al en que se cumplan también los veinte hábiles del anuncio, y las proposiciones se ajustarán al modelo que figura al final de dicho pliego de condiciones, en sobre cerrado y en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día anterior al de celebrarse la subasta.

Nuez de Ebro, 6 de mayo de 1972. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.755

TARAZONA

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en sesión plenaria celebrada el día 2 del actual, resolviendo el primer período de la licitación del concurso-subasta convocado por la realización del servicio de transporte de carnes sacrificadas en el matadero municipal, cuya apertura de pliegos de "referencias" tuvo lugar el día 17 de abril de 1972, ha acordado admitir los presentados por don Apolonio Angós Calavia (pliego número 1) y por don Luis Pablo Martínez (pliego número 3), para pasar a la segunda fase de la licitación, por reunir las condiciones exigidas, y eliminar el suscrito por don Julio Ruiz Cuesta (pliego número 2), por no reunir las circunstancias y requisitos exigidos en la condición cuarta del pliego de condiciones.

Asimismo se anuncia, en cumplimiento de lo dispuesto en la norma tercera del artículo 39 del Reglamento de Contratación, que la apertura de los segundos pliegos, que contienen la "oferta económica", se efectuará al tercer día siguiente a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, y a las trece y media horas, para cuyo acto se entenderán citados todos los licitadores.

Tarazona, 6 de mayo de 1972. — El Alcalde, Tomás Zucco.

Núm. 3.756

VILLADOZ

Previo acuerdo del Ayuntamiento, y con arreglo al pliego de condiciones facultativas y económico-administrati-

vas que se exponen al público por plazo de ocho días para su examen y reclamaciones, en armonía a lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación, se anuncia subasta pública para la venta de 1.151 chopos canadienses, bajo el tipo de tasación de 307.782,45 pesetas en alza.

Resueltas las reclamaciones que se presenten contra el citado pliego, caso de que se presenten, a los veinte días hábiles siguientes al de su publicación en el "Boletín Oficial" y hora de las doce, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, se procederá a la apertura de plicas, presentadas en dicho plazo.

Caso de quedar desierta se celebrará otra segunda subasta, bajo los mismos tipos y condiciones, a los diez días hábiles posteriores y hora de las doce.

Villadoz, 8 de mayo de 1972. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 3.725

JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 31 del actual mayo de 1972, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 515 de 1971, a instancia del Procurador señor Del Campo, en representación de "Sociedad de Tractores Españoles", contra don Silverio Pi García, vecino de Mequinenza, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una máquina de coser marca "Alfa", tipo secreter, número 39965; valorada en 4.000 pesetas.

2. Un electroimpulsor marca "Bru", tipo H-3, número 44354; valorado en 25.000 pesetas.

3. Un aparato de luz, dorado, de cinco brazos; en 2.000 pesetas.

4. Un tractor marca "Barreiros", modelo R-500, "Diplomat", matrícula Z-11.264; valorado en 80.000 pesetas.

Total 111.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Julio Boned Sopena. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.726

JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 30 de mayo de 1972, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 402 de 1971, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de "Talleres Unidos", S. A., de ésta, contra don José-Luis Sampérez Carpi, vecino de Zuera (calle Mayor, 68), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una excavadora "Yumbo 7-70", usada; valorada en 90.000 pesetas.

2. Otra excavadora "Yumbo 75", usada; tasada en 90.000 pesetas.

3. Un aparato de televisión "Silvania", de 23 pulgadas, con elevador; tasado en 8.000 pesetas.

4. Una lavadora automática (no consta marca); en 5.000 pesetas.

5. Un cuarto de estar compuesto de dos sillones, en skai verde, y cuatro sillas de formica; tasado en 1.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Julio Boned Sopena. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.724

JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Juez de primera instancia del Juzgado número 6 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 5 de junio de 1972, a las once horas de la mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, de los bienes que seguidamente se describen como de propiedad de la parte demandada, en los autos de juicio seguidos en este Juzgado con el número 553 de 1971, a instancia del Procurador señor Sancho Castellano, en representación de don José Usón Moreno, contra don Rafael Monzón Daniel y esposa, doña Josefa Serrano Sancho, haciendo constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el avalúo, con rebaja del 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero;

que se anuncia la subasta, a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley Hipotecaria Mobiliaria y Prendas sin Desplazamiento, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión del precio de tasación:

Un camión "Magyrus-Deutz", matrícula HU-22791, de 10.900 kilos de peso en vacío, cuya carga máxima es 15.100 kilos, de peso total de 26.000 kilos; valorado en 800.000 pesetas en la escritura hipotecaria a que se refiere este proceso.

Dado en Zaragoza a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Julio Boned Sopena. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.731

DAROCA

Por resolución de esta fecha dictada en los autos que se dirán y a fin de que sirva de notificación a don Francisco Ponz Beatove, doña Laura Guía Pérez, vecinos de Tosos; don Antonio Peligero Gómez, don Fernando Peligero Gómez, don Vicente Peligero Gómez, herederos de don Antonio Hernández Tello, doña María Sanz Ruiz, vecinos de Cariñena; don Alejandro Peligero Gómez y don Cirilo García Domingo, vecinos de Zaragoza, de la sentencia dictada en los mismos, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia. — En la ciudad de Daroca a 16 de marzo de 1972. — El señor don José-Javier Solchaga Loitegui, Juez de primera instancia de este partido; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, seguidos con el número 26 de 1971, a instancia de don Francisco Lorente Aguilar, agricultor, casado; don Antonio Briz Sebastián, soltero, agricultor; don José Briz Sebastián, agricultor, casado; don Ramiro García Orós, agricultor, casado; don Gabriel Hernández Mateo, agricultor, casado, y don José Polo Briz, jubilado, casado; todos ellos mayores de edad y vecinos de Cariñena, representados por el Procurador don Manuel Ibáñez Fatás y asistidos del Letrado don Martín Ibarra Franco; contra don Julián Muñoz Francés, don Doro-teo Aparicio Candal, don Zacarías García Domingo, don Mariano Casanova Domingo, herederos de Ciriaco García Navarro, por quienes compareció como herederos don Miguel Francés García; don Isidoro Cameo Briz, don Francisco Sánchez Ponz, don Inocencio Sánchez Ponz y don César Felipe Felipe, mayores de edad, casados, labradores, vecinos de Tosos, y doña Guadalupe Felipe Muñoz, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de Tosos, representados por el Procurador habilitado don Manuel Ibáñez Calvo y asistidos por la Letrada doña Carmen Lasheras Sebastián, y contra don Francisco Ponz Beatove, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Tosos; doña Laura Guía Pérez, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de Tosos; don Antonio Peligero Gómez, mayor de edad, soltero, Maestro nacional; don Fernando Peligero Gómez, mayor de edad, casado, industrial; don Vicente Peligero Gómez, mayor de edad, soltero, agricultor; herederos de Antonio Hernández Tello y doña María Sanz Ruiz, mayor de edad, viuda, sus labores, todos ellos vecinos de Cariñena, y contra don Alejandro Peligero Gómez, mayor de edad, casado, gestor administrativo, y don Cirilo García Domingo, mayor de edad, casado, jubilado, vecinos de Zaragoza, declarados en rebeldía

por su incomparecencia en dichos autos, y contra don Aurelio Gil Laborda, mayor de edad, casado, agricultor, vecino de Cariñena, representado por el Procurador habilitado don Fausto Sánchez Blasco y asistido del Letrado don Luis Palazón Lozano, quienes también ostentaron la representación y asistencia técnica de don José-Manuel Hernández Sanz, mayor de edad, soltero, agricultor, vecino de Cariñena, quien compareció en este juicio como heredero de la demandada doña María Sanz Ruiz, fallecida durante la tramitación del mismo, que versa sobre declaración de derechos y de establecimiento de servidumbre de paso...

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda, debo declarar y declaro que los demandados, así como los demandantes, están obligados a respetar la "línea de paso" de una anchura de tres metros y medio en cada una de sus respectivas fincas, en la parte en que lindan entre sí con la referida línea (que va Suroeste a Noroeste), desde el camino de Poya-Raso al mojón del término de Cariñena, y se les condena a estar y pasar por esta declaración. No se hace condena en costas.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a los demandados rebeldes en la forma que se previene en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo. — J. Javier Solchaga".

Y para que lo acordado tenga lugar y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente en Daroca a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y dos. — El Juez de primera instancia, J. Javier Solchaga. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.732

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don César Dorel Navarro, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros y su partido;

Por el presente hago saber: Que el día 6 de junio próximo y hora de las once de su mañana tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad del demandado en autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 105 de 1971, a instancia de "Finanzauto y Servicios", S. A., representada por el Procurador don Luis Sanz Alvarado, contra don Américo Durán Oliveira, vecino de esta villa, con domicilio en el barrio de Pinso-ro, haciéndose constar: Que para tomar

parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un televisor marca "Philips", automático, de 23 pulgadas, con estabilizador de corriente, marca "Pardina", y antena; en 12.000 pesetas.

2. Una mesa portátil para el televisor; en 300 pesetas.

3. Un mueble comedor, de dos cuerpos, de poliéster; en 2.000 pesetas.

4. Un aparato de radio marca "Iberia", con FM.; en 4.000 pesetas.

5. Una mesa portátil, donde se encuentra el aparato anterior; en 300 pesetas.

6. Una cocina a gas butano y eléctrica, marca "Corcho", con horno eléctrico; en 3.000 pesetas.

7. Un frigorífico "Fagor", de 150 litros; en 4.000 pesetas.

8. Un armario de luna, ropero, de tres cuerpos, en poliéster; en 1.500 pesetas.

9. Un cultivador marca "Jema"; en pesetas 6.000.

10. Una abonadora de igual marca; en 6.000 pesetas.

11. Un arado bisurco de la misma marca; en 4.000 pesetas.

Suma total, 43.100 pesetas.

Todos estos bienes están en poder del ejecutado.

Dado el presente en Ejea de los Caballeros a tres de mayo de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, César Dorel. — El Secretario accidental, (ilegible).

Núm. 3.733

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don César Dorel Navarro, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros (Zaragoza) y su partido;

Por el presente hago saber: Que en el expediente de jura de cuenta seguido en este Juzgado con el número 14 de 1971, a instancia del Procurador don Luis Sanz Alvarado, contra don Aurelio Ansó Ansó, he acordado, por providencia de esta fecha, la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de las fincas rústicas que después se dirán, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 20 de junio próximo y hora de las once de su mañana:

1. Campo en partida "San Benito", de extensión 19 áreas 21 centiáreas, que linda: Norte, Celestino Gil Turrillas; Este,

municipio; Sur, Miguel Ara Fontana, y Oeste, Nicolás Abadía Villanueva; tasado en 2.500 pesetas.

2. Campo en partida "Hortalazo", de una extensión de 6 áreas 7 centiáreas, que linda: Norte, Fidela Castillo Clemente; Este, Máxima Pellón Ezquer; Sur, Máximo Sampérez Ara, y Oeste, impreciso; tasado en 2.000 pesetas.

3. Campo en partida "El Soto", con extensión de 21 áreas 36 centiáreas, que linda: Norte, Conrado Martínez Vinacua; Este, Daniel Ansó Orduña; Sur, camino, y Oeste, señor Puijó Sancho; tasado en 6.000 pesetas.

4. Campo en partida "Rienda", con una extensión de 80 áreas 93 centiáreas, que linda: Norte, José y Antonio Contín Salinas; Este, Pascual Ayaja Iriarte; Sur y Oeste, municipio; tasado en 20.000 pesetas.

5. Campo en partida "Salesas", de una extensión de 47 áreas 27 centiáreas, que linda: Norte, Pascual Sánchez Sancho (hermanos); Este, Alfonso Casanova Ortega; Sur, José y Antonio Contín Salinas, y Oeste, Máximo Sampérez Ara; tasado en pesetas 13.000.

6. Campo en la partida de "Uñana", de 13 áreas 41 centiáreas, que linda: Norte, Máximo Sampérez Ara; Este, municipio; Sur, Fausto Mainer Figolí, y Oeste, José Pellón; tasado en 4.000 pesetas.

Total valoración: 47.500 pesetas.

Dichas fincas, sitas en el término municipal de Sigüés.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, de su tasación y presentar el documento nacional de identidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que se anuncia la subasta, a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la titulación de los bienes.

Dado el presente en Ejea de los Caballeros a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, César Dorel. — El Secretario accidental, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 3.598

JUZGADO NUM. 1

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 144 de 1972, instado por don Pablo Díaz Mar-

tín, representado por el Procurador señor García Anadón, contra don Antonio Blasco Rodrigo y esposa, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

1.º Una televisión marca "Askar", de 19 pulgadas, automática, con elevador; tasada en 8.000 pesetas.

2.º Un tocadiscos marca "Bettor", modelo "March 52", monoural; tasado en 1.500 pesetas.

3.º Un frigorífico marca "Balay", de unos 200 litros de capacidad; tasado en 3.000 pesetas.

4.º Una lavadora automática marca "New Pol" modelo "Dalia"; tasada en 13.000 pesetas.

Total, 25.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 30 de mayo, a las diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.599

JUZGADO NUM. 1

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 172 de 1972, instado por don Pablo Díaz Martín, representado por el Procurador señor García Anadón, contra don Luis Martínez Vilellas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

1.º Un frigorífico marca "Kelvinator", modelo "Franchine", de 180 litros; tasado en 2.750 pesetas.

2.º Una cocina de gas ciudad, marca "Delta", con tres fuegos y horno; tasada en 500 pesetas.

3.º Una lavadora eléctrica marca "Delta Gilkin"; tasada en 500 pesetas.

4.º Una librería de formica de 1,70

metros de largo por 1,30 de alto por 0,40 de fondo; tasada en 300 pesetas.

Total, 4.050 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 30 de mayo, a las diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.553

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 406 de 1971, instado por don Jesús Estrada Pérez, representado por el Procurador don Marcial Bibián, contra doña Luisa Andalúz (General Franco, número 61, cuarto), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un televisor "Radiodina", 19 pulgadas; en 4.500 pesetas.

Un frigorífico "Edesa", 200 litros; en 1.500 pesetas.

Un tresillo, el sofá de tres plazas; en 1.000 pesetas.

Cuatro sillas de madera y dos banquetas formica, coloradas; en 300 pesetas.

Total, 7.300 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 30 de mayo próximo, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder de don Ramiro Romero Cuadra (calle Serrano Sanz, núm. 5), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.702

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 564 de 1971, instado por don Vicente García Valls, representado por el Procurador don Miguel Hernández de la Torre, contra don Manuel González Pescador ("Tallerés Orgón"), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un dormitorio compuesto de armario de cuatro cuerpos, con lunas interiores, modelo "Palau", dos mesitas de noche, una coqueta con espejo redondo, separado, todo haciendo juego, y un aparato de luz de seis brazos; todo ello valorado en pesetas 7.000.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 5 de junio, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder de doña Josefa Herrero Julián, esposa del demandado (calle Padre Manjón, 32), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.727

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 554 de 1971, instado por "Brorvi", S. A., representada por el Procurador don Miguel Campo Santolaria, contra don José Luna Tejero (calle Zapata, 30, tercero derecha), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los

bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un televisor marca "GEE", de 19 pulgadas, con voltímetro y mesa; valorado en 6.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 5 de junio, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder de doña Domitila Tejero Gracia, madre del demandado, y en el mismo domicilio, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Fermín González García. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.728

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 544 de 1971, instado por "Brorvi", S. A., representada por el Procurador don Miguel Campo Santolaria, contra doña Pascuala Gracia Millán (calle Higuera, número 12), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un televisor marca "Vanguard", de 19 pulgadas, con voltímetro; valorado en 5.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Fagor", tamaño mediano; valorado en 4.000 pesetas.

Suman, 9.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 5 de junio, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder de la demandada, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Fermín González García. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.729

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio verbal civil tramitado en este Juzgado bajo el número 492 de 1971, instado por "Banco de Bilbao", S. A., representada por el Procurador don Florencio Casanova Zabay, contra don Tomás Anadón Gracia (calle Juan Pablo Bonet, 25), se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, el siguiente inmueble:

Mitad indivisa de la vivienda o piso quinto centro, en la sexta planta de pisos de la casa, en esta ciudad, en la calle Juan Pablo Bonet, número 25, inscrita como finca independiente a nombre de don Tomás y doña Alicia Anadón Gracia, por iguales partes y proindiviso, en el tomo 2.588, libro 1.169 sección segunda, finca número 59.021, inscripción primera; dicha vivienda se halla acogida a los beneficios de la Ley de 19 de noviembre de 1948, la cual ha sido valorada en la suma de 400.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 15 de junio próximo, a las doce horas, advirtiéndose: Que la misma se celebrará sin suplir los títulos de propiedad, que no han sido presentados, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. La mencionada vivienda puede ser examinada, por quien lo desee, en el lugar indicado.

Dado en Zaragoza a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Fermín González García. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.750

JUZGADO NUM. 3

Don Carlos-Félix Reguero Lobo, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado municipal número 3 de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 342 de 1972, sobre hurto, contra Antonio Fonseca Laguna, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

"Sentencia. — Inmortal Ciudad de Zaragoza a 6 de mayo de 1972.—El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del Juzgado número 3; habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Luis Sanz Larrocha, como perjudicado, y Antonio Fonseca Laguna, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Fonseca Laguna, en concepto de autor responsable de una falta contra la propiedad, por hurto, a la pena de cinco días de arresto menor, siéndole de abono los tres días que estuvo en prisión, y al pago de las costas de este juicio. Quede definitivamente en poder de su dueño la mercancía recuperada. Remítase testimonio de la presente, tan pronto sea firme, al Juzgado de instrucción número 6 de esta ciudad.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Rogelio Gállego Moré". (Rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe".

Concuerda fielmente con el original, al que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Fonseca Laguna, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Zaragoza a seis de mayo de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, Carlos-Félix Reguero Lobo.

Núm. 3.703

JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal número 4 de Zaragoza;

Por el presente se hace saber: Que en los autos de juicio de cognición

número 366 de 1971, que se tramita a instancia de don Joaquín Carnicer Vicente, contra don Carlos del Alamo Nebreda, obran, entre otras, la siguiente:

"Providencia. — Juez, señor Soto Prieto. — Zaragoza a 28 de marzo de 1972. Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón y, como se pide, se tiene por ofrecida por el actor la suma de 100 pesetas por la adjudicación de los bienes embargados, lo que, con suspensión de la aprobación del remate, se haga saber al demandado para que en plazo de nueve días pague al acreedor librando los bienes o presente persona que mejore la postura ofrecida, haciendo el depósito prevenido por la Ley, para lo que se libre despacho al Juzgado de Eibar (Guipúzcoa), con los insertos necesarios.

Lo mandó y firma, Su Señoría, y doy fe. — R. Soto. — Ante mí: José A. Casado". (Rubricados).

Concuerda lo transcrito bien y fielmente con su original, a que me remito, y para que conste y sirva de notificación al demandado don Carlos del Alamo Nebreda, en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido lo fue en la localidad de Eibar (calle Amaña E, número 3), expido y firmo el presente en Zaragoza a dos de mayo de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, José Antonio Casado.

Núm. 3.730

JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de Zaragoza;

Certifico: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas bajo el número 1.260 de 1972, sobre intento de abusos deshonestos, en el que aparecen como denunciadas Patricia May Harris y Eileen Margaret Lynch, y como denunciados, José-Luis Roa Crespo y Antonio Roy Quiroga, ha recaído la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 4 de mayo de 1972. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Patricia May Harris y Eileen Margaret Lynch, como denunciadas, y José-Luis Roa Crespo y Antonio Roy Quiroga, como denunciados, cuyas circunstancias ya constan anteriormente, y resultando...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo de la denuncia formulada a los inculpa-dos José-Luis Roa Crespo y Antonio Roy Quiroga, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo".

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en Zaragoza el día de su fecha, de que doy fe. — José A. Casado. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a las denunciadas Patricia May Harris y Eileen Margaret Lynch, expido y firmo el presente en Zaragoza a cinco de mayo de mil novecientos setenta y dos.— El Secretario, José-Antonio Casado.

Núm. 3.748

JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de Zaragoza;

Certifico: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio verbal de faltas bajo el núm. 1301 de 1971, sobre malos tratos de palabra, a instancia de Julia de la Cruz Vallano, contra Emeterio-Mariano Blasco Gascón, en el que ha recaído la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia.—En Zaragoza a 27 de abril de 1972.—El señor Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Julia de la Cruz Vallano, como denunciante, y Emeterio-Mariano Blasco Gascón, como denunciado, cuyas circunstancias ya constan anteriormente, y resultando...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo de la denuncia formulada al inculpado Emeterio-Mariano Blasco Gascón, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Ricardo Soto". (Rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en Zaragoza, el día de su fecha, de que doy fe. — José A. Casado. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a Emeterio-Mariano Blasco Gascón, expido y firmo el presente en Zaragoza a cinco de mayo de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, José-Antonio Casado Peña.

Núm. 3.749

JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de Zaragoza;

Certifico: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas bajo el número 23 de 1972, sobre malos tratos de palabra y obra, seguido por José Pérez Cerdá, contra José-Luis Bernal Bernal, en el que ha recaído la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia.—En Zaragoza a 27 de abril de 1972.—El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y José Pérez Cerdá, como denunciante, y José-Luis Bernal Bernal, como denunciado, cuyas circunstancias ya constan anteriormente, y resultando...

Fallo: Que debo absolver y absolver de la denuncia formulada al inculpado José-Luis Bernal Bernal, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto." (Rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en Zaragoza, el día de su fecha, de que doy fe. — José-Antonio Casado. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado José-Luis Bernal Bernal, expido y firmo la presente en Zaragoza a cinco de mayo de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, José-Antonio Casado Peña.

Núm. 3.428

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas núm. 289 de 1972 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Teresa

Dávila Vicente, como denunciante, y a Valeriana Beatriz Alvarez Núñez, como denunciada, actualmente en ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, núm. 2, quinta planta), el día 9 de mayo, a las nueve cincuenta y cinco horas de su mañana, al objeto de celebrar el juicio arriba señalado.

Zaragoza a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 3.751

CALATAYUD

Don José-María Monteagudo Roch, Juez comarcal de la ciudad de Calatayud y su demarcación;

Hago saber: Que por providencia de esta fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 33 de 1971, por daños en accidente de circulación, contra Julián Sánchez Córcoles, y para pago de la responsabilidad civil dimanante de dicho juicio, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que a continuación se relacionan:

Un camión marca "Pegaso", de 41 HP, matrícula B-364.973; tasado en pesetas 400.000.

Un turismo marca "Seat 1.400 C", matrícula B-359.519; tasado en 50.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado comarcal, se ha señalado el día 31 de los corrientes, a las once horas, sirviendo de tipo el de la tasación, y previniéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que para tomar parte en la subasta, además de acreditar su identidad, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor efectivo de los bienes, los cuales se encuentran depositados en poder del responsable civil

subsidiario don José Sánchez Córcoles, con domicilio en Elche de la Sierra, y su calle Parada, número 8, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Calatayud a seis de mayo de mil novecientos setenta y dos. — El Juez comarcal, José-María Monteagudo Roch. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.744

SINDICATO DE RIEGOS
CON AGUAS ELEVADAS
DEL CANAL DE LODOSA,
DE FRESCANO

El Presidente del Sindicato de Riegos con Aguas Elevadas;

Hace saber: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en la Sección de Industria de esta provincia, promovido por el Sindicato de Riegos con Aguas Elevadas del Canal de Lodosa, en Fréscano, en el que se solicita autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica para elevación de aguas en Fréscano.

Origen de la línea: La existente de "Fensa" - "SET Cortes-ETD-Fréscano.

Final de la línea: El centro transformador de la estación elevadora de aguas.

Tensión en kilovatios: 13,2.

Número de circuitos: Uno.

Número de conductores: Tres.

Material: Cables aluminio-acero.

Sección en milímetros cuadrados: 54,59.

Separación: 0,80 metros.

Disposición: Plano horizontal.

Tipo de aisladores: Rígidos.

Material de aisladores: Vidrio.

Material de apoyos: Hormigón armado.

Fréscano, 4 de mayo de 1972. — El Presidente, José-María Cuartero.

IMPRESA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. Precio: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones